

LA VERDADERA IGLESIA DE CHRISTO, DEMOSTRADA CON SEÑALES, Y DOGMAS.

CAPITULO SEPTIMO. DEL DON DE PROFECIA, como contraseñal de la verdadera Iglesia.

§. I. EL CUMPLIMIENTO de las Profecias no confirma por verdadera la pretendida Reforma.

LA verdad de la Fe de Christo forma un argumento insuperable a su favor, de haberse verificado quanto anuncian los Profetas en orden a Christo, y a su Iglesia. Afsi lo discurre el Padre Señeri al capitulo 17. y 18. y de haberse mantenido en la Iglesia Romana el don de Profecia, infiere una contraseñal de que es la verdadera Iglesia de Christo.

En orden a lo primero, no se opone el Sectario de Coyra; pero se esfuerza en deducir argumento favorable a su Reforma. En quanto a lo segundo, niega como insufistente semejante principio; y concedido que tubiese alguna fuerza para concluir la verdad de la Fe, dice que el don de Profecia no se ha mantenido en la Iglesia Romana. Empezaremos por lo primero.

2 El Contrario dice afsi en la Apologia cap. 8. Deben creerse como revelados de Dios aquellos Mysterios, que fueron pronunciados antes de efectuarse; luego no deben creerse aquellos mysterios, de los que no se encuentra vestigio en los libros

CAPITULO XIII.

La verdad de la doctrina moral es contrasñal de la verdadera Iglesia.

- §. I. Examen de la moral de Lutero, pag. 300.
§. II. Falsa doctrina de los pretendidos Reformados en orden al repudio, pag. 305.
§. III. Diferencia, y diferencia de los ministros entre los Catolicos, pag. 310.
§. IV. Falsa doctrina de los pretendidos Reformados en orden al Desayuno, el Eucaristia, y consorcio Eucaristico, pag. 304.
§. V. Se negando la moral de...

la Iglesia Romana pag. 402.

CAPITULO XIV.

La unidad de confesiones es contrasñal de la verdadera Iglesia.

- §. I. El que esta fuera de la verdadera Iglesia, jamas tiene verdadera unidad p. 410.
§. II. En la Iglesia Romana se halla la verdadera unidad, pag. 420.
§. III. Sumos ministros de la pretendida Reforma, pag. 431.
§. IV. Culminar del Pico de contra toda la Iglesia por ciertos capos de predicacion Catolicos, pag. 437.

CAPITULO XV.

La Iglesia...

Profeticos; luego no habiendo se pronunciado en los libros Santos del Testamento Viejo la invocacion de los Santos, el culto de las Imagenes, las Indulgencias, y el Purgatorio, no se deben creer. Respondo, que segun tiene de costumbre nuestro Contrario; su discurso es malo, y nada infiere, si pretende que todo lo que yo debo creer, ha de estar revelado por Dios expressamente en el Testamento Viejo; y que lo que en él no se halla expressamente pronunciado, yo no debo creer. Quántas cosas se creen ahora expressamente, que en el antiguo Testamento, ó no se leen, ó si se leen, se encuentran en un sentido tan profundo, y obscuro, que de éste, mal entendido, han tomado muchos ocasion de engañarse? Creo yo, y cree el Picenino la Encarnacion del Verbo; que Christo hecho hombre es la segunda Persona de la Trinidad; que en virtud de la union hypostatica es Dios, y Hombre juntamente, y en una sola Persona se hallan unidas dos Naturalezas. Esto lo creo yo, y tambien nuestro Contrario; y no obstante le pregunto: En dónde encontrará este gran mysterio expreso en el Testamento Viejo, y claramente

anunciado por los Profetas? En estos hallará que el Mesias debia ser hombre, y que anunciaron su Nacimiento, Vida, Pasion, y Muerte. Tambien encontrará que debia ser Dios; pero en dónde hallará que debia ser Dios por medio de la Encarnacion, y no por medio de la union moral, y afectiva, como queria Nestorio; ó de trasmutacion de la Humanidad en la Divinidad, como pretendia Eutiches? En dónde hallará que la segunda Persona de la Trinidad era la que habia de encarnar, quando en el antiguo Testamento no se repite otra cosa que la Unidad de Dios; y de la Trinidad de las Personas apenas se halla un vislumbre? De aqui provinieron tantos errores en la Primitiva Iglesia. Los Hebréos, que han leído, y leen el antiguo Testamento, siempre negaron, y todavia niegan constantemente la Trinidad; y tienen por una fabula la Encarnacion. Si pues la antigua Ley con tanta obscuridad nos propone los dos Mysterios de la Trinidad, y Encarnacion, que son el fundamento de la Iglesia de Christo; cómo quiere el Picenino que en el antiguo Testamento se hallen expressamente la Transustancia-

cion,

cion, las Indulgencias, la Invocacion de los Santos, y otras cosas que nosotros creemos? Si pretende que quanto se cree debe estar figurado, ó en algun hecho del Testamento Viejo, ó pronunciado por los Profetas debajo de alguna figura, yo no reusaré en su lugar probarlo. *3* Se desvanece el Picenino, porque encuentra muy conforme á su creencia la de los Hebréos, y dice pag. 96. *Estos no querian Imagenes, no invocaban á los Santos, ni servian á los Angeles. &c.* Poco á poco, Señor Jacobo, porque si os oye Lutero, os ha de gritar, y tratar de ignorante, y fanatico in Concione de Moyse. Si quereis que la ley de los Hebréos nos sirva de regla, no os glorieis tanto en la conformidad de vuestra ley con la antigua. Acordaos que no sois Hebréo, sino Christiano; y si quereis que vuestra Iglesia sea la verdadera, no ha de ser Gheto, ni Synagoga, sino Iglesia de Christo; sucedida si, pero en muchas cosas distinta del Hebraismo. No queria la Synagoga Imagenes, no invocaba los Santos, porque temia que siendo sus creyentes muy rudos, podian dexar Dios por la criatura. El Chris-

tiano mejor enseñado, y doctinado, sabe adorar a Dios, no solo en si, sino en sus Imagenes, y en sus criaturas; venera á los Santos, y á los Angeles, como Ministros de su Soberano, y sus intercessores para con Dios, como puntualmente en la tierra se venera al Ministro de un Principe, y se invoca su intercession, sin perjudicar al respeto que es debido al Principe. El Predicante dice, que la Synagoga no tenia sino dos Sacramentos; es á saber, la Circuncision, y la Pasqua, á los quales se han substituido el Bautismo, y la Cena. Esto es falso, porque San Agustín lib. 3. de Doct. Christ. cap. 9. & Ep. 118. cap. 1. dice, que la Synagoga tubo muchos mas de los que nosotros tenemos. Nosotros no tenemos otra sangre que la de Christo; pero así como la sangre de Christo, que debia derramarse, avaloraba la sangre de las victimas de la Synagoga; en el mismo modo la sangre de Christo, ya derramada, dá valor á la sangre de nuestros Martyres. Nosotros no reconocemos otro Intercessor, que á solo Jesu-Christo, que tenga mérito proprio para interceder por nosotros; pero no por esto creemos que sus

infinitos meritos sean tan eficaces, que no puedan dar valor à los Santos, y hacer que sus obras sean intercessoras à nuestro favor. De esto se hablarà en otra ocasion. El Predicante, que jamàs calla, añade, que *todos los Fieles de ambos Testamentos abrazan un mismo Mesias; veneran el mismo Propiciatorio; esperan ser salvos por la misma gracia, y tambien esperan la misma gloria.* Todo es verdad; pero los medios son distintos, y los Ritos muy diversos en una y otra ley.

4. No hacen por esta razon los Catholicos agravio à la pretendida Reforma, quando dicen que està llena de novedades; porque si bien observa muchas antiguallas del Testamento Viejo, y se acerca mucho al Hebraismo; està tan llena de novedades monstruosas en orden à lo que practicaban los Christianos en los primeros siglos, que con mayor propiedad se puede decir de ella, que es una reduccion del Christianismo à la forma que practicò el Hebraismo, que à la Religion que nos enseñaron los Apostoles, y practicò la Iglesia en sus principios. Esta es la novedad que se condena, novedad que

conociò, y confesò hasta el mismo Lutero, quando se gloriaba (*Concio ad Populum, Dominica Donec venerit*) de que habia sido el primero, à quien Dios revelò predicasse aquella doctrina; y que habia predicado el Evangelio con tanta abundancia, que en el tiempo de los Apostoles no se predicò con mayor claridad; cosa que tambien confesò Calvino, quien no sabiendo, ò no pudiendo negar, que los antiguos Padres habian enseñado lo contrario à su doctrina, dice francamente que todos erraron. Si Lutero no enseñaba doctrina nueva, no debia decir, que èl fuè el primero que expusò el Evangelio mejor que los Apostoles, y estava obligado à manifestar, que lo mismo que èl predicaba, era lo que habian enseñado los Apostoles. Si Calvino pretendiò escribir cosas antiguas, debia hacer ver, que los antiguos enseñaron como èl, y en ningun modo pudo, ni debiò decir que los antiguos erraron; pero para hacer tocar con la mano la novedad de su falsa doctrina, y la antigüedad de la mia, que es la verdadera, espero à mi Contrario en otra parte.

§. II.

EL DON DE PROFECIA es contraseñal de la verdadera Iglesia.

5. EL Padre Señeri dice, que la verdadera Iglesia es aquella, en la que siempre se ha mantenido el dón de Profecía. Nuestro Contrario excluye esta de las notas de la verdadera Iglesia, y dice así al cap. 9. pag. 98. *Si el dón de Profecía distingue la verdadera Iglesia de las falsas, por qué Dios concediò este dón à Balaan, Cayfas, à los Pagámos, à las Sybilas, y hasta al mismo diablo? Demás de esto: Despues de Malachias faltò la luz profetica entre los Hebrèos; y no obstante no faltò entre ellos la verdadera Iglesia.* Esta necia objecion del Predicante proviene, de que no entiende la fuerza del discurso del Padre Señeri. El dón de Profecía, en el mismo modo que yo decia hablando de los milagros, no siempre es indicio seguro de la buena vida, ni de la verdadera creencia de quien hace milagros, y publica Profecias, aunque se hayan verificado; digo sí, que es señal segura de que aquella

es la verdadera Religion; à cuyo favor hablan con espíritu Profetico, no solo sus Profesores, sino tambien sus mismos enemigos, casi como obligados de Dios à confessarla por verdadera contra su voluntad. En este modo quiso Dios, que la verdad de su venida al mundo fuesse pronunciada, no solo por los Profetas de Israel, sino tambien por Balaan, y otros, aunque eran Gentiles; y la necesidad de su muerte por nuestra salud por un Cayfas. El espíritu profetico no reusa mover una lengua, aunque sea sacrilega, y hacer confiesse con la viva voz, lo que no quiere con el corazon, facandole como à viva fuerza la verdad. Los Gentiles, que en este modo profetizaron à favor de la Fè de Christo, fueron verdaderos Profetas, y dieron un gran testimonio à la verdad de la Iglesia que Christo fundaba; como lo sería de la inocencia de un hombre, quando se viesse autenticada con el dicho de sus mismos enemigos. Así lo discurre San Agustín mucho mejor que nuestro Predicante en el libro 13. cont. *Faust. cap. 15.* Es necesario oír à este Gran Padre, quando responde à *Fauf-*

Fausto Manichèo, el qual despreciaba las Profecias de la antigua Iglesia, como nuestro Contrario desprecia las de la Romana, y verdadera, con decir que Dios concedió este dón à los Pagános, y à las Sybillas. Sybilla porró, vel Sybille, & Orpheus, & nescio quis Hermes, & si qui alii Vates, vel Theologi, vel Sapientes, vel Philosophi gentium de Filio Dei, aut de Patre Deo vera prædixisse, seu dixisse perhibentur, valet quidem aliquid ad Paganorum vanitatem revincendam, non tamen ad illorum auctoritatem amplectendam; cum illum Deum nos colere ostendimus, de quo nec illi tacere potuerunt, qui suos Congentiles Populos idola, & dæmonia colenda partim docere ausi sunt, partim prohibere ausi non sunt. At illi Sancti auctores nostri eum Populum, eam Rempubicam, tale Regnum, imperante, & adjuvante Deo propagaverunt, atque rexerunt, ubi sacrilegium esset, quod istis Religio fuit &c. Oygañe ahora à Santo Thomàs 2.2.q.172. art.6.ad 1. Prophetæ dæmonum non semper loquuntur ex dæmonum revelatione, sed interdum ex inspiratione divina, sicut manifestè legitur de Balaam, cui dicitur Dominus esse

locutus (Num. 22.) licet esset Prophetæ dæmonum: quia Deus utitur etiam malis ad utilitatem bonorum. Unde & per Prophetas dæmonum aliqua vera prænunciat, tum ut credibilior fiat veritas, quæ etiam ex adversariis testimonium habet, tum etiam quia cum homines talia credunt, per eorum dicta magis ad veritatem inducuntur. Unde etiam Sybilla multa vera prædixerunt de Christo &c.

6 Si hablamos de otros vaticinios ponderados por los Pagános, los que sollicitaban de sus Oraculos, ò por mejor decir del demonio, todos saben que estos eran falsos, y que si alguna vez se verificaban, esto era acaso, ò eran tan ambiguos y oscuros, que podian interpretarse en un sentido y otro. Oygañe el Piceñino cómo los describe un Gentil que es Ciceron lib. 2. de Divinatione, hablando de Crisipo, que compuso un volumen de los Oraculos de Apolo, partim falsis, partim casu veris, ut fit in omni oratione sapissimè, partim flexiloquis, & obscuris, ut interpretes egeat interprete, & sons ipsa ad sortes referenda sit. La proposicion, pues, del Padre Señeri debe entenderse así. Aquella Religion que se ha-

halla pronunciada, no solo por los suyos, sino tambien por los estraños, no puede dexar de ser verdadera. Aquella Religion en donde se continuan las Profecias, y en ella se ven verificadas, es la verdadera Iglesia; y esta es una contraseñal de su verdad, mucho mas segura que la de los milagros, dice San Agustín lib. 12. cont. Faustum cap. 45. porque los milagros pueden juzgarse aparentes, y no verdaderos, y hechos por arte magica; pero la Profecía verificada, manifiesta que el Profeta no habló sino con el lenguaje de Dios; ni el demonio puede llegar à tanto, segun el dicho de Isaias cap. 41. v. 23. Annuntiate quæ ventura sunt in futurum, & scimus, quia Dii estis vos.

7 No es verdad que el dón de Profecía se restringiese solo à los principios de la Iglesia, ni esto se infiere del Texto de Joél, que alegò San Pedro Act. 2. v. 17. Yo estenderè mi espíritu sobre toda carne, y vuestros hijos, y vuestras hijas profetizaràn; porque si este dicho pronunciò San Pedro en los principios de la Iglesia, el que bien lo reflexiona hallarà que se debe aplicar à todo tiem-

po, y hasta el fin de los dias. Cómo, pues, pueden restringirse estas palabras à los principios de la Iglesia: Vuestros hijos, y vuestras hijas profetizaràn? Luego para verificarse esta sucesion de Profecía en los hijos, se debe entender que no se ha de restringir à un solo tiempo, sino continuar en la Iglesia por todos los siglos. El texto de S. Pablo I. Cor. 13. v. 8. Las Profecias seràn anuladas, y las lenguas cessaràn, si lo hubiera observado bien la ceguedad voluntaria del Predicante, no le hubiera citado. No dice San Pablo que en la Iglesia cessaràn las Profecias, y las lenguas; hace si comparacion entre estos dos dones, y la caridad; y afirma, que en el Cielo, en donde cessaràn las Profecias, y las lenguas, no cessarà la caridad. Es falsissimo que el dón de Profecía estè necessariamente unido con el de las lenguas. Estos dos dones son distintos, y el Espíritu Santo, que dividit prout vult, puede dispensarlos unidos, y separados. A los Apóstoles les diò uno, y otro. A los antiguos Profetas concedió el dón de Profecía, pero no el de las lenguas; y con razon, porque debiendo profeti-

tizar à un Pueblo de sola una lengua, era superfluo en los antiguos Profetas el dón de las lenguas. Los Apostoles debian predicar à Pueblos de distintos Idiomas, y à todo el mundo; y por esta razon la Profecía sin el dón de las lenguas, sería inutil, porque no los entenderian. En este mismo modo à muchos de nuestros Santos se ha concedido el dón de Profecía sin el dón de lenguas, quando debian hablar à un solo Pueblo; pero quando debian anunciar à Jesu-Christo à Naciones de diversas lenguas, se les ha concedido la Profecía con el dón de las lenguas, como ya he manifestado hablando de San Francisco Xavier. Dice nuestro Contrario pag. 98. que *Malachias fuè el ultimo de los Profetas entre los Hebrèos*; pero en esto, segun tiene de costumbre, se manifiesta poco práctico. Despues de Malachias florecieron *Aggeo, Zacharias, y Esdras*; despues de Esdras no tubieron los Hebrèos otro Profeta que à *Zacharias, y à Isabèl* Padres del Bautista; pero esta falta de Profetas, como decia San Agustín de *Civitat. Dei lib. 18. cap. 45.* fuè puntualmente señal de que la Iglesia del Hebraisino

iba yà faltando, segun el dicho del Espiritu Santo en los Proverbios cap. 29. v. 18. *Cum Prophetia defecerit, dissipabitur populus*; y yà se acercaba la de Christo, mucho mas gloriosa, segun el dicho de Aggeo cap. 2. v. 10. *Magna erit gloria domus istius novissima, plus quam prima.*

§. III.

EL DON DE PROFECIA
se ha continuado en la
Iglesia.

8 **N**OS falta vér si este dón de Profecía se ha mantenido en la Iglesia de Christo. El Padre Señeri dice que sí, y tiene razon; porque despues que se fundò la Iglesia no ha habido siglo alguno, en el que no se haya visto el espiritu de Profecía. San Justino, uno de los primeros Padres despues de los Apostoles, dice, que así como la Iglesia que se hallaba en Israel passò à nosotros, en el mismo modo el dón de Profecía; y que si en Israel entre los verdaderos Profetas hubo falsos, tambien los ha de haber en la Iglesia de Christo. *Apud nos enim hucusque etiam Prophetica extant dona: unde*

Et vos intelligere debetis, quae olim in genere vestro fuere, ea esse in nos translata. Ac quemadmodum apud vos Sanctorum Prophetarum tempore, etiam Pseudoprophetae erant: ita et apud nos permulti sunt falsi Doctores, quos cavendos esse nos Dominus noster praemonuit &c. Dialogo cum Tripphone Judaeo pag. 308. San Ireneo confiesa en el lib. 2. cont. *Heres.* cap. 32. que en el segundo siglo habia Profetas: *Alii autem et praescientiam habent futurorum, et visiones, et dictiones Propheticas.* A S. Polycarpo se le revelò su martyrio, como refiere Eusebio lib. 4. *hist. cap. 14.* y Poncio Diacono afirma, que tambien fuè revelado à San Cypriano. A Santa Lucia, quando hacia oracion al Sepulcro de Santa Agueda, se le revelò la salud de su Madre, y el honor que debia recibir la Ciudad de Syracusa con su Sepulcro. La misma Santa en la accion de padecer martyrio profetizò la paz de la Iglesia, la que se verificò despues de muerto Diocleciano. Sería muy dilatado, si quisiera referir las visiones, revelaciones, y profecias de los antiguos confesores del nombre de Christo. El Picenino pretende, que han

Tam. II.

cessado absolutamente las Profecias, y esta era la misma pretension que tenia Juliano Apostata, contra quien San Cyrilo lib. 6. pag. 199. decia, que habian cessado las Profecias entre los Hebrèos; pero que duraban todavia entre nuestros Santos: *Postea quam autem advenit ipse, ac mortalibus apparuit, cessavit quidem Prophetiae veteris gratia: Deus autem nunc quoque Sanctis pro sua voluntate inspirat futura, et in Sanctis animabus habitat. Quamobrem ne dicat Spiritum defuisse, sed nos in novitatem gratiae translatos &c.* El Padre Señeri alega las revelaciones que refiere San Atanasio en la Vida de San Antonio Abad; pero el Picenino descaradamente niega, que esta Obra sea de San Atanasio. Sculteto, y Serveto la dan por Obra supuesta; pero todos los Eruditos de nuestro siglo defienden la mencionada Vida de semejante calumnia; y San Gregorio Nazianzeno con San Geronymo en el Catalogo, los que la reconocen por parto legitimo de Atanasio, merecen mucha mayor fé, que ciertos Escritores atrevidos de la pretendida Reforma; así porque vivieron en tiempo mas cercano à San Ata-

B

na

nasio, como porque sin comparacion son dignos de mayor credito que Sculteto, Serveto, y el Picenino; los que no piensan en otra cosa, que en valerse de todos los hilos, aunque débiles, y flacos, para poner duda en la antigüedad, contraria à sus imposturas. Vease à Natal Alexandro en el figlo 4. *Hist. Eccles. cap. 6. art. 8. num. 21.* Nuestro Contrario en la pag. 100. dice, que admitidas por verdaderas las predicciones de los primeros siglos, no puede con ellas hacer pompa la Iglesia Romana, mientras tiene una creencia muy distinta de la que tenían los que vivian en aquellos siglos. Esto es lo que él me debia probar, y manifestar; y si tubiere un poco de paciencia, yo en su lugar le harè ver lo contrario.

9 No cansandose jamás el Predicante de oponerse à las verdades autenticas de la Iglesia Catholica, se atreve à decir en la pag. 100. *que si se le presentáren las Profecias de Benito, Francisco, Cathalina de Sena, Brigida, Cathalina Racónisa, Ildegarde, como mas frescas para hacer que las crea, es necesario que se comprueben con otra Profecía mas antigua.* En una palabra, él quiere exami-

narlas; y poniendose à la vista las revelaciones de Santa Brigida, y de Santa Cathalina de Sena, con el microscopio de su falsa dialectica, pretende descubrir dos contradicciones; es à saber, que la Virgen Santissima revelò à Santa Brigida su *Concepcion Immaculada*, y despues à Santa Cathalina su *Concepcion maculada*; y discurre asì pag. 102. *Quien podrá jamás creer, que provengan de la Virgen estas revelaciones, quando una es contraria à otra? Todas estas Profecias son fabulosas, y fingidas por los Frayles para acreditar sus Ordenes. Estas fabulas derogán el honor de Santa Cathalina, de Santa Brigida, y basta el de la misma Beatissima Virgen. Estas relaciones culpan al Espiritu Santo, de que ha sugerido oraculos contradictorios.* Con este su discurso manifiesta, que no entiende el estado de la question. No se pretende defender, que ésta, ò aquella Profecía particular es verdadera; ni si ésta, ò aquella persona tubo en realidad espíritu profético; si solo, que en la Iglesia Catholica se ha continuado siempre el espíritu de Profecía, y que en ella ha habido quien haya tenido tal dón. No me negará el

el Picenino, que en la antigua Ley hubo dón de Profecía; y no obstante, no todos los que se tenían por Profetas fueron verdaderos, y con estos tambien hubo Profetas falsos. No vè, pues, que arguye mal quando dice: Esta ò aquella Profecía es falsa, éste ò aquel es un Profeta falso; luego no se dà alguna verdadera Profecía, ni algun Profeta verdadero; luego no se continúa en la Iglesia el dón de Profecía? Y sería lo mismo el decir: Este ò aquel predica una doctrina falsa; luego no hay alguno que predique doctrina verdadera. Esto he dicho para que el Lector reconozca, y véa la insufistencia del discurso con que procede el Picenino. Ahora le respondemos.

10 Pero antes de responder à esta su necia acusacion, tengo por conveniente quitar una equivocacion al Predicante con la doctrina comun de nuestros Teologos; haciendole saber, que las revelaciones pueden hacerse, ò à toda la Iglesia en orden à lo que debe creerse por el comun de los Christianos, ò à una persona privada en orden à un hecho particular; como si Dios revelase à un Santo la victo-

ria que se habia de conseguir contra el Turco, ò tambien un articulo que se debia creer. Las revelaciones pertenecientes à la comun creencia de los Christianos, se hicieron en el tiempo de los Apostoles, en los que se fundaba la Iglesia, y establecia lo que se debia creer en ella; y estas Profecias hoy dia han cessado. Esto supuesto, decia muy bien Santo Thomàs alegado del Contrario, pero en mal sentido: *Nuestra Fè se funda sobre las revelaciones hechas à los Apostoles, y à los Profetas*; y si bien con el decurso del tiempo se nos ha mandado creer muchas cosas, que antes no parece estaban con solemnidad definidas, como en el Concilio Niceno se nos ordenò creer, que el Hijo no fuè hecho por el Padre, sino Consustancial à él; esto no fuè porque Dios por entonces lo revelase, sino porque suscitada la controversia de si estaba revelado por Dios en la Escritura, y como tal se debia creer; la Iglesia declaró, y propuso à todos, que se debia creer como realmente revelado por Dios. De esta doctrina se sigue, que los articulos de nuestra creencia son los mismos que los de la an-

tigua Iglesia; bien que en todo tiempo nosotros no estábamos obligados à creerlos por artículos revelados por Dios, porque la Iglesia no los habia todavía declarado, y propuesto por tales. Las revelaciones particulares, quanto à la persona à quien se hacen, y quanto à la materia que conciernen, no se limitaron al tiempo de los Apóstoles, y Dios las concede en todo tiempo à quien es de su agrado; pero porque no podemos estar ciertos, que tales revelaciones provienen de Dios, aun quando la persona que nos las notifica nos dixesse que las debíamos tener por reveladas por Dios, no tenemos obligacion de creerlas, hasta tanto que la Iglesia se interponga con su juicio, y sentencia. En tal caso las creerè; y si fueren en orden à un artículo, lo creerè, no como cosa de nuevo revelada, sino como revelada à los Apóstoles, y que hasta ahora se ha mantenido obscura. *Innititur enim fides nostra revelationi Apostolis, & Prophetis facta, qui canonicos libros scripserunt: non autem revelationi, si qua fuit, aliis Doctoribus facta.* Así Santo Thomàs 1. part. *quest. 1. art. 8. ad 2.* el qual no niega, que

generalmente ha cessado el dón de Profecía en la Iglesia, antes si expressamente lo concede en todo tiempo 2. 2. *quest. 174. art. 6. ad 3.* en donde refiere un passage de San Geronymo, y otro de San Agustín, y son estos. San Geronymo sobre las palabras de San Mathèo cap. 11. vers. 13. *Omnes enim Prophetæ, & lex usque ad Joannem*, así habla: *Non hoc dicitur, ut post Joannem excludat Prophetas: legimus enim in Actibus Apostolorum, & Agabum prophetasse, & quatuor virgines filias Philippi. Joannes etiam librum propheticum conscripsit de fine Ecclesiæ, & singulis temporibus non defuerunt aliqui Spiritum Prophetiæ habentes, non quidem (note bien) ad novam doctrinam fidei depromendam, sed ad humanorum actuum directionem: Sicut Augustinus refert lib. 5. de Civitate Dei cap. 26. quod Theodosius Augustus ad Joannem in Egypti Eremo constitutum, quem prophetandi spiritu præditum fama crebrescente didicerat, misit, & ab eo nuntium victoria certissimum accepit.* Así Santo Thomàs. Además de esto, si nuestros Contrarios quisiessen leer à Cayetano sobre el dicho artículo, hallaràn que

nosotros no abrazamos ciega-mente todas las Profecias, como ellos creen; sino que seguimos la regla de S. Pablo 1. *Theff. 5. v. 20. 21.* quien despues de haber dicho: No se deben despreciar las Profecias: *Prophe- tias nolite spernere*, profigue: *Omnia autem probate: quod bonum est tenete, ab omni specie mala abstinete vos.*

11 Esta doctrina bien ponderada, debiera quitar al Pícenino mas de un engaño, y desvanecer la máquina de viento que fabrica sobre las revelaciones de Santa Brigida, de Santa Cathalina de Sena, y de otros Santos. Estas revelaciones, si me proponen materias pertenecientes tambien à la Fè, por reveladas à estos Santos yo las venèro; pero hasta tanto que la Iglesia no las acepta, y me las propone por reveladas de Dios à los Apóstoles en su palabra, ò escrita, ò enseñada, yo puedo licitamente quedar en la duda de que sean en realidad reveladas por Dios, y soy libre en creerlas, ò no. De aqui proviene, que las contradicciones que se encuentran en las revelaciones particulares, como afirma el Contrario en el caso de la Concepcion de Maria Virgen, no ponen en duda,

ò en confusion mi creencia, porque yo no creerè por revelada de Dios, ni una ni otra parte, hasta que la Iglesia me diga qual de las dos revelò Dios en la Escritura; y en este modo me asegurarè con el dicho yà repetido de S. Agustín, el qual protesta que no ha de creer al Evangelio, si la autoridad de la Iglesia no le dice, que aquel es el Evangelio de Christo: *Ego Evangelio non crederem, nisi Ecclesia me commoveret auctoritas.*

12 Por nombre de Iglesia yo entiendo por ahora al Concilio, como Cuerpo, y al Obispo de Roma como su Cabeza visible; pero abomino el Concilio de Basilea, desde el punto en que separandose de Eugenio IV. quedò un Cuerpo dividido de la Cabeza visible, è invisible Christo; y en nada estimo sus determinaciones, antes si las abomino como cismaticas, y apostaticas; principalmente en lo que intentò contra la autoridad de Eugenio, y como tal lo despreciaron las dos Iglesias Latina y Griega, mientras ésta, aunque convidada à Basilea, luego que supo que el Romano Pontifice se habia separado de aquel Congreso, y habia congre-